



# Gaceta Plus

## Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria

6 de febrero del 2014

### ***SEGUNDO PERIODO ORDINARIO***

***SEGUNDO AÑO***

***LXII LEGISLATURA***

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

## ESTADÍSTICA DEL DÍA

### 6 de febrero del 2014

<b>Acta de la sesión anterior</b>		<b>1</b>	
<b>Comunicaciones Oficiales</b>		<b>8</b>	
<b>Minutas</b>		<b>5</b>	
<b>Iniciativas</b>		<b>4</b>	
<b>Dictámenes de primera lectura</b>		<b>3</b>	
<b>Dictámenes a discusión y votación</b>		<b>11</b>	
<b>Proposiciones</b>	<b>Consideradas de urgente y obvia resolución</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Comunicaciones de ciudadanos senadores</b>		<b>1</b>	
<b>Solicitudes de excitativas a comisiones</b>		<b>1</b>	
<b>Total de asuntos programados</b>		<b>76</b>	
<b>Total de asuntos abordados<sup>1</sup></b>		<b>33</b>	

<sup>1</sup> El total de asuntos abordados no considera las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**(Reporte de seguimiento)**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Jueves, 6 de febrero del 2014**  
**Gaceta: 76**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta de la sesión correspondiente al **4 de febrero de 2014.**

<b>Trámite</b>	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

**II. COMUNICACIONES OFICIALES**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

*Minutas*

- 1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, dictaminado por Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.*

*Votación en lo general*

<b>Iniciativa presentada por los Diputados Fernando Alfredo Maldonado Vargas y Abel Guerra Garza del GPPRI, el 14 de noviembre de 2013</b>
--

<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2014</b>
--

<b>Votos a favor</b>	354	<b>Votos en contra</b>	36	<b>Abstenciones</b>	9	<b>Votación total</b>	399	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	168	99	56	22	0	8	1	0
<b>En Contra</b>	0	0	9	0	13	0	14	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	8	0	1	0	0	0

*Votación en lo particular*

<b>Artículo 35, reservado, en sus términos</b>								
<b>Votos a favor</b>	342	<b>Votos en contra</b>	50	<b>Abstenciones</b>	3	<b>Votación total</b>	395	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	169	97	43	25	0	7	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	21	0	14	0	15	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	3	0	0	0	0	0

## Síntesis

El proyecto de decreto pretende **incrementar la inversión y la calidad del servicio ferroviario en México** para consolidarlo como un sistema de **transporte ágil, moderno y eficiente**, que sirva para elevar la competitividad y el crecimiento económico del país. Para tal efecto, contempla una reforma integral a la legislación en la materia, en la que se destacan los siguientes elementos:

- I. Se adicionan como objetivos de la ley: garantizar la **interconexión en las vías férreas** y procurar las **condiciones de competencia** en el servicio ferroviario.
- II. Se faculta a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** para:
  - Garantizar la **interconexión** en las vías férreas que sirvan como vías generales de comunicación.
  - Establecer las **condiciones y las contraprestaciones** en aquellos casos en los que los **concesionarios no lleguen a un acuerdo**,

- pudiendo para ello solicitar la **opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica**.
- Fijar las bases de **regulación tarifaria** cuando no existan condiciones de **competencia efectiva**.
  - **Revocar la concesión** de los concesionarios cuando apliquen tarifas no registradas ante la secretaría (en una incidencia mayor a dos veces en menos de cinco años).
- III. Se precisa que **no se requiere permiso o concesión** para la construcción o instalación de **espuelas y líneas** que tengan por objeto únicamente el transporte de carga propia entre dos puntos, o su conexión con la vía férrea de un concesionario.
- IV. Se especifica que **se requerirá permiso para la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas** por parte de la empresa, cuando éstas se ofrezcan para **su explotación a terceros** que tengan una concesión para el servicio público de transporte ferroviario, sujeto al **pago de una contraprestación**.
- V. Se establecen como **causales para la revocación** de las concesiones y permisos:
- Ejecutar u omitir acciones que impidan o limiten el uso de los servicios de interconexión o de terminal, los derechos de paso o los derechos de arrastre.
  - Obstaculizar o negar los servicios de interconexión.
  - Cuando el concesionario no mantengan las vías férreas de acuerdo con los estándares determinados por los reglamentos y normas oficiales mexicanas.
  - Impedir o limitar que el sistema ferroviario funcione como una ruta continua de comunicación.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos para dictamen, y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial para opinión.
----------------	--

## *2. Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los*

*Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente, dictaminado por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.*

*Votación en lo general*

<b>Iniciativa presentada por los Diputados Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza del GPPRI; José González Morfín del GPPAN y Amalia García Medina del GPPRD, el 4 de diciembre de 2013.</b>								
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2014</b>								
<b>Votos a favor</b>	375	<b>Votos en contra</b>	34	<b>Abstenciones</b>	3	<b>Votación total</b>	412	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	168	99	75	24	1	8	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	2	0	13	0	19	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	3	0	0	0	0	0

*Votación en lo particular*

<b>Artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104, 130 y 132, en sus términos; 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la modificación aceptada por la asamblea y 128 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la modificación aceptada por la asamblea.</b>								
<b>Votos a favor</b>	365	<b>Votos en contra</b>	45	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	411	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	164	101	67	24	1	8	0	0
<b>En Contra</b>	0	0	14	0	12	0	19	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	1	0	0	0	0	0

## Síntesis

El proyecto de decreto contiene disposiciones regulatorias en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente, entre las que se destacan:

Para el caso de la **iniciativa ciudadana**:

- I. Precisa que deberá estar respaldada, cuando menos, por el **0.13% de la lista nominal de electores**, lo cual deberá ser verificado por la autoridad electoral.
- II. Señala los **requisitos formales** que deberá cumplir (presentarse por escrito, datos de los ciudadanos, etc.); así como el **procedimiento legislativo** que deberá de seguir.

Para el caso de la **iniciativa preferente**:

- I. Establece la **definición** de la iniciativa preferente.
- II. Precisa que no podrán ser iniciativas preferentes las **propuestas de adición o reformas a la Carta Magna**.
- III. Señala que la iniciativa preferente podrá versar sobre cualquier materia y comprender **varios ordenamientos cuando exista conectividad en los temas**.
- IV. Establece el **procedimiento legislativo** que deberán seguir las iniciativas o minutas con carácter preferente.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

- 3. Proyecto de decreto adiciona la fecha 13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan en 1914 al inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, dictaminado por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.**

**Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Uribe Padilla del GPPAN, el 8 de octubre de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2014**

<b>Votos a favor</b>	395	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	1	<b>Votación total</b>	396	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	162	101	74	22	10	8	18	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	1	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que la Bandera Nacional deberá izarse a toda asta cada 13 de agosto en conmemoración del Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan en 1914.

**Trámite** Turnado a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos

4. *Proyecto de decreto reforma y adiciona los artículos 3o., 7o., y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, dictaminado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea del GPPAN, el 9 de abril de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2014**

<b>Votos a favor</b>	387	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	387	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	160	100	71	19	11	8	18	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0



## Síntesis

El proyecto de decreto busca reforzar la **protección a los adultos mayores**, para lo cual, incluye las definiciones de los conceptos: <albergue> <residencia o centro de día> y <asilo o casa hogar>. Asimismo, precisa que la Federación, las entidades federativas y los municipios, concurrirán para promover la creación de **establecimientos públicos, privados o sociales, donde se proporcionen servicios de asistencia social**, en forma temporal o permanente, para los adultos mayores.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos
----------------	---

5. *Proyecto de decreto reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de reconocimiento y protección de los derechos y mejoría de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dictaminado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.*

**Iniciativa presentada por Dip. Genaro Carreño Muro del GPPAN, el 29 de abril de 2013.**

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 4 de febrero de 2014**

<b>Votos a favor</b>	379	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	379
<b>Sentido de la votación por partido</b>							
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC Sin partido
<b>A favor</b>	155	97	73	21	13	8	12 0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0 0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0 0

## Síntesis

El proyecto de decreto pretende fortalecer los **derechos de las personas con discapacidad**. Para tal efecto realiza las siguientes modificaciones legales:

- I. Acota la definición del término **<educación inclusiva>** para incluir a las personas con aptitudes sobresalientes al Sistema Educativo Nacional
- II. Precisa que se deberán adoptar las **medidas administrativas, legislativas y judiciales** que sean pertinentes para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- III. Establece que la administración pública pondrá **especial atención a los casos de las personas con discapacidad** expuestas a un grado mayor de discriminación y vulnerabilidad, o bien, requieran mayores apoyos en la toma de decisiones.
- IV. Faculta al Poder Ejecutivo Federal para:
  - **Incluir en el PEF los recursos** para la implementación y ejecución del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
  - **Fomentar la integración social** de las personas con discapacidad, a través del ejercicio y goce de sus derechos humanos, civiles y políticos.

<b>Trámite</b>	Turnado a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

### 6. Oficio con la que remite:

*El Calendario Legislativo del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.*

## Síntesis

La Cámara de Diputados da a conocer el **calendario legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del**

segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, en el que se contemplan las siguientes sesiones en 2014:

**-Febrero:**

1 (Sesión de Congreso General), 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 20, 25 y 27.

**-Marzo:**

4, 6, 11, 13, 19, 20 (Sesión Solemne), 20 (Sesión Ordinaria), 25 y 27.

**-Abril:**

1, 3, 8, 10, 15, 22, 23, 24, 29 y 30 (Clausura).

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a la Junta de Coordinación Política
----------------	--

**7. Oficio con la que remite:**

*Comunicación por la que informa de modificaciones en la integración de los Diputados ante la Comisión Permanente Mixta México-Unión Europea.*

**Síntesis**

La Cámara de Diputados informa que la Dip. Consuelo Argüelles Loya fue sustituida por la Dip. Adriana González Carrillo en la Vicepresidencia de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a la Junta de Coordinación Política
----------------	--

**8. Oficio con la que remite:**

*Comunicación por la que informa de la sustitución del Dip. Raúl Macías Sandoval por el Dip. Raúl Santos Galván Villanueva, como Secretario de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.*

<b>Trámite</b>	Se ordenó comunicar a los integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad
----------------	---

### III. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción LVIII y una fracción LIX al artículo 7, se adiciona una fracción V al artículo 58, se deroga el párrafo octavo, así como los incisos a y b del artículo 58 y se adiciona una fracción III y una fracción IV al artículo 85, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentado por el Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

#### Síntesis

La iniciativa propone adicionar los conceptos de <Acahual> y <bosque nativo> con el objeto de permitir en el primero de estos el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en sustitución de la vegetación primaria nativa.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--

2. *Proyecto de decreto por el que se expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, presentado por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

#### Síntesis

La iniciativa tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos de integración en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios. Del mismo modo, busca establecer las bases para la concurrencia en materia de fomento y desarrollo

sustentable de la actividad cooperativa de la Federación, Estados y Municipios, así como del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos jurídicos, para el fortalecimiento del sector social de la economía, presentado por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone diversas adecuaciones legales encaminadas a fortalecer al sector social de la economía, destacando las siguientes:

- I. Que los plazos actuales para regularizar a las Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo queden sin vigencia hasta en tanto no se aprueben las reformas para fortalecer al Sector Social.
- II. Cumplir con la obligación del Estado de apoyar al fortalecimiento del sector social de la economía.
- III. Contemplar un esquema de regulación que incentive el crecimiento del negocio de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- IV. Tener un esquema de saneamiento y fortalecimiento para el sector cooperativo de ahorro y préstamo a fin de que pueda cumplir con la regulación que se proponga y que permita garantizar los ahorros y el patrimonio de sus socios.
- V. Poner en concordancia un esquema tributario acorde al modelo de negocio no lucrativo de estas organizaciones.

Convertir al sector cooperativo de ahorro en el dispensador natural de la **banca de desarrollo**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

4. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 418 del Código Penal Federal, presentado por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa propone algunas **precisiones de redacción en el artículo que sanciona el daño a los recursos forestales**. Sugiere incorporar los términos <a quien ilícitamente realice, autorice u ordene>, <El que> y <terreno forestal>. Asimismo, precisa que algunas actividades estarán permitidas dentro de las poligonales previstas en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

## IV. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia, Contra la Trata de Personas y de Estudios Legislativos.*

## Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto establecer como obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la de proporcionar a las víctimas, ofendidos o testigos la información sobre sus derechos, en un idioma o lengua que comprendan, de acuerdo con su edad, garantizando su integridad psicológica y la protección de su identidad e intimidad.

### Trámite

Quedó de primera lectura

- 2. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción XVI, y el artículo 82; se adiciona la fracción XXVII, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes del artículo 2, y se añade un segundo y tercer párrafos al artículo 20, de la Ley General de Protección Civil, presentado por las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera.*

## Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que incluye en la definición de <Desastre> a los daños ocasionados por agentes perturbadores del espacio exterior. Asimismo, adiciona la definición de <Fenómeno astronómico>, entendido como los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas, meteoros, algunos de los cuales, interactúan con la Tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas, tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre.

### Trámite

Quedó de primera lectura

- 3. Proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 63 de la Ley General de*



*Protección Civil, presentado por las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que establece que las disposiciones administrativas que regulan el acceso y ejercicio a los recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, deberán atender en su formulación y ejecución, los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley General de Protección Civil.

Trámite

Quedó de primera lectura

## V. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

*1. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentado por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que contempla las siguientes disposiciones para la consolidación del marco jurídico del sistema nacional de combate y prevención de la discriminación:

- I. Armoniza la definición de discriminación con los estándares internacionales.
- II. Cambia la denominación del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación por la de "Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación".
- III. Incluye que la interpretación de la ley en materia de discriminación deberá ajustarse con la jurisprudencia emitida por los órganos jurisdiccionales internacionales.



- IV. Amplía el catálogo de conductas que constituyen discriminación, entre ellas, las humillaciones, las agresiones, los insultos sexuales, el acoso electrónico, los apodos peyorativos, la ridiculización, el rechazo, la acción de ignorar y otros hostigamientos.
- V. Fortalece al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Aprobado por:							
Votos a favor	99	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	99
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

2. *Proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que establece sanciones para las personas que maten o dañen a los ejemplares de la vida silvestre.

Aprobado por:							
Votos a favor	99	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	99
DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

3. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático.*

### Síntesis

El proyecto de decreto fortalece los criterios para la mitigación del cambio climático en materia de transporte, para lo cual se introducen los términos de “promover” e “invertir” en los sistemas de transporte en el transporte público masivo y suficiente, para desincentivar el uso de automóviles particulares y fomentar la movilidad sustentable.

Aprobado por:							
Votos a favor	98	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	98
<b>TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

4. *Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece que la SEMARNAT deberá implementar programas para la reproducción y reintroducción en su hábitat, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación.

Aprobado por:							
Votos a favor	99	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	99
<b>TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentado por las*

*Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que establece la implementación de un plan de manejo para las baterías que contengan alguno de los elementos químicos tales como litio, níquel, mercurio, cadmio, manganeso, plomo o zinc, en virtud de que son los elementos más utilizados en las baterías comerciales, cuyo alto volumen de consumo –y consecuente desecho- producen efectos perjudiciales en el medio ambiente y los recursos naturales. Contiene modificaciones a la minuta enviada por el Senado, a efecto de clasificar a las pilas con elementos químicos como residuos de manejo especial, así como para establecer la concurrencia y distribución de competencias entre la Federación, las entidades federativas y municipios para el manejo de tales residuos.

Aprobado por:							
Votos a favor	88	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	88
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

*6. Proyecto de decreto por el que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentado por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que establece el procedimiento que habrá de seguirse en el caso de que, habiendo concluido el periodo para el que fue designado el Presidente de la CNDH, éste no se haya ratificado o se hubiera designado a otro titular. Se precisa que en este caso, asumirá las funciones de la

**Presidencia de la CNDH el Primer Visitador General**, en un periodo que no podrá exceder los 90 días dentro de los cuales se deberá elegir al titular de dicho organismo.

Aprobado por:							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
<b>DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

*7. Proyecto de decreto por el que se aprueba el retiro de la reserva al artículo Sexto de la Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, formulada por el Gobierno Mexicano, al proceder el depósito de su instrumento de ratificación el 28 de marzo de 1931, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Derechos Humanos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron el retiro de la reserva solicitada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013, relativa al procedimiento para la expulsión de extranjeros del país.

Aprobado por:							
Votos a favor	82	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	82
<b>TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

*8. Proyecto de decreto por el que se aprueba el retiro de la reserva expresa al artículo 32 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, por lo que se refiere a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por el Gobierno de México al artículo 32 de la Convención, al proceder el depósito de su instrumento de ratificación*

*el 7 de junio de 2000, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Derechos Humanos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron el retiro de la reserva solicitada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013, relativa al procedimiento para la expulsión de personas refugiadas en el país.

Aprobado por:							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
<b>TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

*9. Proyecto de decreto por el que se aprueba el retiro de la reserva expresa al artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, que se refiere a la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por el Gobierno de México en el depósito de su instrumento de ratificación en junio del año 2000, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Derechos Humanos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron el retiro de la reserva solicitada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013, relativa al procedimiento para la expulsión de las personas apátridas.

Aprobado por:							
Votos a favor	82	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	82
<b>TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES</b>							

10. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el retiro de la reserva al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al proceder al depósito de su instrumento de ratificación en marzo de 1981, formulada por el Gobierno de México, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Derechos Humanos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron el retiro de la reserva solicitada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013, relativa al procedimiento para la expulsión de extranjeros del país.

Aprobado por:							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

11. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el retiro de la reserva expresa respecto del párrafo 4 del artículo 22 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, formulada por el Gobierno de México al depositar su instrumento de ratificación, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Derechos Humanos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron el retiro de la reserva solicitada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013, relativa a los derechos de audiencia y de revisión de los trabajadores migratorios en caso de expulsión.

Aprobado por:							
Votos a favor	90	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	90
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

## VI. PROPOSICIONES

### 1. **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

*En relación a los hechos referidos por diversos medios de comunicación sobre la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, presentada por la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

#### Síntesis

La Senadora propone solicitar a la PGR que **investigue los hechos** de difundidos por diversos medios de comunicación, los cuales atribuyen a la senadora **Iris Vianey Mendoza Mendoza vínculos con presuntos integrantes de la delincuencia organizada**. Asimismo, exhorta al Senado a integrar una comisión plural para investigar estos hechos.

#### Trámite

Turnada a la Comisión de Justicia

\*La Mesa Directiva informó que la solicitud de licencia de la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza se procesará por separado\*

*2. Relativa a la ambigüedad en la información que se les da a los usuarios de los servicios financieros, presentada por los Senadores Ma. del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Margarita Flores Sánchez, Mely Romero Celis y Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*



### Síntesis

Los Senadores proponen exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a hacer una **revisión exhaustiva** de las posibles violaciones a las leyes en la materia, específicamente sobre la **ambigüedad de la información que dan a los usuarios y la presentada ante las propias autoridades financieras.**

**Trámite** Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

### 3. **\*SE RECHAZÓ SER CONSIDERADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

*En relación con los precios de la gasolina y el diesel, presentada por los Senadores Héctor Laríos Córdova y Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

El Senador propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a aclarar y difundir entre los contribuyentes de que **no existen subsidios a las gasolinas y el diesel**, así como a enviar un **informe detallado sobre el incremento en el precio de estos combustibles.**

**Trámite** Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

## VII. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

### 1. De la Sen. Iris Vianey **Mendoza** Mendoza por la que **solicita licencia para separarse de sus funciones.**

### Síntesis

La Senadora presentó su **solicitud formal de licencia para separarse de su cargo por un lapso de 30 días.**



<b>Trámite</b>	El Presidente de la Mesa Directiva sometió a consideración de la asamblea el punto de acuerdo por el que se concede licencia por treinta días a la legisladora
----------------	--

**Aprobado en votación económica**

## VIII. SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

1. Del Sen. Benjamín **Robles** Montoya, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, en relación con los siguientes proyectos de decreto:

- El que reforma los **artículos 3, 6, 8, 10, 11 y Octavo Transitorio de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores**, presentado el 11 de octubre de 2012.
- El que reforma, adiciona y deroga **diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores**, presentada el 11 de abril de 2013.

<b>Trámite</b>	El Presidente de la Mesa Directiva emitió las excitativas correspondientes a las comisiones dictaminadoras de ambos proyectos de decreto
----------------	--



**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.**

**-∞-**

**SIENDO LAS 15:14 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL MARTES 11 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HRS.**

